

la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 288/004, de 11 de agosto de 2004; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Desígnanse en Misión Oficial del 3 al 5 de octubre de 2023, a la Ing. Agr. Natalia Martínez, Directora Técnica de la Dirección General de la Granja, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo del artículo 288/004, de 11 de agosto de 2004, para participar de la 15° Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas "Fruit Attraction", a realizarse en la ciudad de Madrid, España del 3 al 5 de octubre del 2023;
- 2°) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 1.089 (dólares estadounidenses mil ochenta y nueve, con 00/100), correspondiente a 3 (tres) días de viáticos al 100%, del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1° de julio de 2023, el que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990.
- 3°) Establézcase que el costo de los pasajes será financiado con el 1% para gastos de funcionamiento y administración disponibles en el Fondo de Fomento de la Granja.
- 4°) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de la Granja, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República